



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 038-2022-UNAM

Moquegua, 12 de Enero de 2021

VISTOS, el Oficio N° 06-2022-VIPAC-CO-UNAM del 10 de Enero de 2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 11 de Enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 8° del Estatuto Universitario y artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1112-2021-UNAM de fecha 06 de diciembre de 2021 se aprueba el “REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE” de la Universidad Nacional de Moquegua, que norma los procedimientos y criterios de evaluación y selección para el ingreso a la carrera como docente ordinario de las Escuelas Profesionales y Programas Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua; el mismo que consta de Ocho (08) Capítulos, Cuarenta y Nueve (49) Artículos, Tres (03) Disposiciones Transitorias, y Dos Tablas de Evaluación: 0 1-A, y 1-B, contenido en Catorce (14) folios”.

Que, en el Artículo 20° comprendido en el Capítulo IV del Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, señala “La Comisión del Concurso de Cátedra (en adelante LA COMISION) estará integrada por 03 (tres) Docentes ordinarios internos y/o externos, de igual o mayor categoría. La COMISIÓN es designada por la Comisión Organizadora de la UNAM. (...)”. En concordancia con lo establecido en los incisos a), b), c), d) y e) del Artículo 24° del citado Reglamento que establece las atribuciones de la Comisión del Concurso de Cátedra.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Moquegua, de fecha 11 de enero de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: Designar a la Comisión del Concurso de Cátedra para Nombramiento de Docentes 2021 – Tercera Convocatoria de la Universidad Nacional de Moquegua, conformado por una terna de tres (03) Docentes Externos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación de expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes, remitir el informe final y las actas y demás de acuerdo a Ley, Estatuto y Reglamentos de la UNAM, el mismo que estará integrado por:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| ❖ Dr. Raúl Omar GALLEGOS JARA | - PRESIDENTE |
| ❖ Dr. María Dolores AGUILAR CÓRDOVA | - SECRETARIO |
| ❖ Dr. Fidel Rodolfo MUJICA LENGUA | - MIEMBRO |

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **COMISIÓN DEL CONCURSO DE CÁTEDRA PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021 – TERCERA CONVOCATORIA** de la Universidad Nacional de Moquegua, conformado por una terna de tres (03) Docentes Externos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación de expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes, remitir el informe final y las actas y demás de acuerdo a Ley, Estatuto y Reglamentos de la UNAM, el mismo que estará integrado por:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| ❖ Dr. Raúl Omar GALLEGOS JARA | - PRESIDENTE |
| ❖ Dr. María Dolores AGUILAR CÓRDOVA | - SECRETARIO |
| ❖ Dr. Fidel Rodolfo MUJICA LENGUA | - MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los miembros de la **Comisión de Concurso de Cátedra para Nombramiento de Docentes 2021 – Tercera Convocatoria**, conformado en el artículo primero, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGC
DGA
ORH
OTI
DIGESU
DICO/PRO
E.P y P.A. (8)
LICQ/Esp.
Arch. (2)